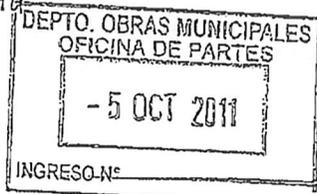




MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



APRUEBA MODIFICACION DE PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.

DECRETO EXENTO N° 3803 /2011-

RECOLETA,

05 OCT 2011

VISTOS:

1.- El Convenio de uso de bien nacional de uso público, de fecha 25 de Septiembre del año 2000, por el que la Municipalidad de Recoleta autorizó a la empresa Power Graphics S.A., en distintos puntos territoriales de la comuna el uso de bien nacional de uso público para la instalación de elementos publicitarios;

2.- El Decreto Exento N° 6019, de fecha 30 de Noviembre de 2.000, por el que se aprueba el convenio aludido en el punto primero precedente;

3.- La modificación al convenio de uso de bien nacional de uso público individualizado en el numeral primero, suscrito con fecha 05 de julio del año 2002, que estableció de común acuerdo con la permissionaria el cambio de ubicación de algunas estructuras publicitarias contempladas en el permiso original;

4.- El Decreto Exento N° 3805 de fecha 13 de septiembre de 2002, por el cual se aprueba la modificación del convenio señalada precedentemente.

5.- La necesidad de modificar la actual ubicación de algunos de los puntos vigentes a objeto de que se trasladen a lugares con menor impacto, pero manteniendo los criterios adoptados en la asignación original, y reconociendo que estas estructuras contribuyen a financiar algunos programas sociales de interés comunal.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE LA MODIFICACION, del Convenio de Uso de Bien Nacional de Uso Público suscrito originalmente con fecha 25 de Septiembre del año 2000, aprobado por Decreto Exento N° 6019/2000; el que a su vez fue modificado a través del convenio suscrito entre las partes con fecha 05 de julio del año 2002 y que fue aprobado por Decreto Exento N° 3805 de fecha 13 de septiembre de 2002, y que se modifica nuevamente, esta vez, mediante convenio suscrito entre las mismas partes con fecha 02 de septiembre del año 2011; en virtud del cual, se traslada la autorización de los puntos territoriales según el siguiente detalle:

	Ubicación actual según Decreto Exento N° 6019 del año 2000	Se traslada a la siguiente ubicación:
1	Av. Recoleta. Frente al N° 1527	Av. Bellavista esq. Purísima (lado acceso a autopista Costanera Norte)
2	Av. Recoleta. Frente al N° 102	Av. Recoleta. Frente al N° 436
3	Av. Vespucio. Frente al N° 120	Pasaje Herasmo Carrasco esquina Av. Américo Vespucio.
4	Av. Recoleta. Frente al 1052	Av. Américo Vespucio. Frente al 1012.

2.- La presente modificación del convenio suscrito con fecha 02 de septiembre del año 2011, que se traduce en el traslado de elementos publicitarios según el detalle señalado en la modificación del convenio respectivo, se otorga en las mismas condiciones y plazo señalado en el convenio original suscrito con fecha 25 de septiembre del año 2000 y aprobado por Decreto Exento N° 6019, de fecha 30 de Noviembre del año 2000.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO:
Alcaldía
Sec. Municipal
Adm. Municipal
DAC
DOM